



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

**MISIÓN:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

## Contrato N° 104/2026

Entre la Municipalidad de Pirayú, domiciliada en Tte. R. Gómez y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro con Cédula de Identidad N° 2.247.815, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal DELV INFORMATICA, domiciliada en Tuyuti N° 385 c/ José Decoud, República del Paraguay, representada para este acto por Adalberto Fermín Delvalle Troche, con Cédula de Identidad N° 2.468.408, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y RELOJ MARCADOR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma Unipersonal DELV INFORMATICA para la "Adquisición de equipo informático y reloj marcador" por un monto Total de Gs. 59.175.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil).

### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### 4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 479.768.



**VISIÓN:** Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

DIC N° 8000725.5



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

**MISIÓN:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

## 5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Pirayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 126/2026.

## 6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Licitación: 479768 - Adquisición de equipo informático y reloj marcador							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	EMPRESA 1 DELV INFORMÁTICA De Adalberto Fermín Delvalle Troche				Características
			Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	43212110-002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	7.925.000	15.850.000	Marca: Brother Fabricante: Brother Industries, Ltd Procedencia: Vietnam Nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	43212110-002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER BLANCO Y NEGRO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	9.925.000	39.700.000	Marca: Brother Fabricante: Brother Industries, Ltd Procedencia: Vietnam Nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	44103201-001	Reloj marcador facial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.625.000	3.625.000	Marca: ZKTeco Fabricante: ZKTeco Procedencia: China Nro_certificado_origen_nacional: N/A
<b>Precio Total</b>						<b>59.175.000</b>	

Total: Gs. 59.175.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento setenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente contrato se computará desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por las partes.

## 8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



Adalberto F. Delvalle Troche  
Contador Público  
Prog. de Computadoras

**VISIÓN:** Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

**MISIÓN:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

## 9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: *Prof. Nancy Espínola*

Cargo: Administrador de Contrato

## 10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



**VISIÓN:** Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la Pujante e histórica Ciudad de Pirayú  
Ciudad del Cine, Cuna de Héroes y de la Artesanía

**MISIÓN:** Fortalecer los logros obtenidos, seguir trabajando por aquellos sectores vulnerables, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos basados en proyectos claros y transparentes.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## 16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay a los 16 días del mes de marzo del año 2026.

Adalberto F. Delvalle Troche  
Contador Publico  
Prog. de Computadoras

DELV INFORMATICA



PROVEEDOR



Prof. Myrian Graciela Castro  
Secretaria General



Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza  
Intendente Municipal

**VISIÓN:** Ser una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional, por su exquisita artesanía, su cultura, la conservación de sus lugares históricos, por su rica y hermosa vegetación. Así también, una comunidad con desarrollo sustentable y generadora de oportunidades para sus pobladores, mediante la planificación estratégica y participación activa de la ciudadanía.

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II